



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
OFICIO: 142/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Francisco de los Romo, Aguascalientes., a 03 de septiembre del 2025

LIC. ERNESTO ALFÉREZ LEAL
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

PRESENTE.



Por medio del presente le envié un cordial saludo y en respuesta a su oficio número SFR/OIC/039/2025, respecto a la Auditoría de desempeño, en relación a sus observaciones y recomendaciones le informo lo siguiente:

1.- Referente a la observación IMMU-001/2025. **"Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos"** de la Instancia Municipal de la Mujer de San Francisco de los Romo, me permito informar lo siguiente:

La Instancia Municipal de la mujer ya cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente elaborados, mismos que se encuentran alineados a lo dispuesto en los artículos 106, 542, 543 y 544 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Actualmente, dichos manuales se encuentran en proceso de **análisis, revisión y, en su caso, aprobación por parte de la autoridad competente.** Una vez que se obtenga la aprobación correspondiente, se procederá de inmediato a su remisión a este Departamento de Auditoría para los efectos conducentes.

2.- En atención a la **Observación IMMU-002/2025**, relativa a la **Estructura Orgánica y Catálogo de Puestos de la Instancia Municipal de la Mujer de San Francisco de los Romo**, me permito manifestar lo siguiente:

La Instancia Municipal de la Mujer ya cuenta con la **Estructura Orgánica y el Catálogo de Puestos debidamente elaborados**, los cuales forman parte del **Manual de Organización** e incluyen los **Formatos de Descripción General de Puestos (DGP's)**, elaborados en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 106, 542, 543 y 544 del **Código Municipal de San Francisco de los Romo.**



Instancia Municipal de la Mujer
San Francisco de los Romo



SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

Actualmente, dichos documentos se encuentran en proceso de **desahogo, análisis y, en su caso, próxima aprobación por la autoridad competente**, lo cual permitirá dotarlos de plena validez administrativa. Una vez que se obtenga la aprobación correspondiente, se procederá a su envío formal a este Departamento de Auditoría, para los efectos conducentes.

3.- Atendiendo la **observación IMMU-011/2025 “Resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Municipal para la No Discriminación y la Igualdad entre Hombres y Mujeres”**, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 106, fracción XVII, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, me permito informar lo siguiente:

La Instancia Municipal de la Mujer ha dado cumplimiento a la obligación de **remitir informes periódicos a la Presidenta Municipal** respecto de la evaluación y seguimiento del **Programa Municipal para la No Discriminación y la Igualdad entre Hombres y Mujeres**, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio de 2025.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que dichos informes se han venido realizando de manera frecuente y conforme a los lineamientos del programa, razón por la cual se anexan al presente oficio **los acuses y evidencias documentales** que acreditan la entrega oportuna de los mismos a la Presidenta Municipal.

Sin más por el momento me despido, de usted respetuosamente, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


LICDA. XÓCHITL ACENET CÁSILLAS CAMACHO
COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

C.C.P. ARCHIVO.
XACC/ CRE



Av. Primero de Mayo #211, Col. 28 de Abril,
San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (449) 293 0973